

2025

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN



PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE ACTOPAN

1-1-2025

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Contenido

1. Presentación	2
2. Justificación.....	3
3. Marco Jurídico	4
4. Importancia de la evaluación	5
5. Objetivo General	6
6. Programas presupuestarios	7
7. Dependencias Administrativas responsables de la aplicación de los Programas	7
8. Evaluación aplicable.....	7
9. Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño	8
ANTECEDENTES	8
Objetivo General.....	9
Objetivo Específicos.....	9
Alcances	9
10. Cronograma de Ejecución	11
11. Difusión, Transparencia y rendición de cuentas.....	12
Glosario de Términos	13



1. Presentación

El Programa Anual de Evaluación es un instrumento normativo con fundamento legal, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todos los recursos económicos del gobierno deben ser administrados con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia y en cumplimiento al artículo 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, establece que los entes públicos deben de publicar su programa anual de evaluaciones.

Como objetivo primordial de este documento es establecer un programa de evaluación, a los programas presupuestarios, políticas, subprogramas o estrategias que se empleen en la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Actopan con la finalidad de fortalecer la calidad de la información y promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas; implementando acciones de mejora continua

Para dar cumplimiento con la obligatoriedad y transparencia en que se hace uso del recurso, la Comisión tiene como objetivo optar por la "Evaluación de diseño", este tipo de evaluación busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.



2. Justificación

El Programa Anual de Evaluaciones tiene como finalidad evaluar las estrategias que se han implementado para el logro de objetivos; las evaluaciones a realizar, determinar si son de mejora continua, o realizar las modificaciones pertinentes para más viables para si se cumplen con los objetivos y estrategias que se han fijado como Organismo Descentralizado estarán a cargo de los titulares de las áreas de Órgano Interno de Control y el departamento de Planeación y Evaluación.

El informe de los indicadores de desempeño se monitorea periódicamente, lo cual permite la comparación temporal de las diferentes variables, para así conocer el avance y la retroalimentación con la sociedad.



3. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Artículo 26 inciso c) y artículo 134.)
- Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y artículo 79°.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en el artículo 56 bis A. fracción I.
- Ley de Planeación y Prospectiva en el artículo 40 fracción I, II y III.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.



4. Importancia de la evaluación

Impulsar un esquema integral de seguimiento y evaluación periódica y sistemática de las acciones de gobierno, consignados en el Plan de Desarrollo municipal 2024-2027, será fundamental implementar mecanismos de Control y evaluación, a partir de los principios como la honradez, la ética y la participación democrática, impulsará el cumplimiento de los objetivos planteados y facilitará la rendición de cuentas por medio de un proceso transparente.

Para la consolidación de la GpR, la lógica del PbR y propiciar la transparencia y rendición de cuentas se requiere de una cuidadosa planeación, objetivos bien definidos y métodos de medición con base en indicadores, es decir información sistematizada y confiable, lo que permitirá evaluar los resultados de los Programas presupuestarios (Pp).

En consecuencia, se implementó el Sistema de Evaluación de desempeño (SED), a través de él se busca modernizar la gestión pública, contempla el seguimiento y evaluación de desempeño y calidad en el ejercicio del gasto público con base en indicadores estratégicos y de gestión, los cuales se definen a partir de la aplicación de la **Metodología del Marco Lógico (MML)**.

La Metodología del Marco Lógico permite delimitar correctamente el problema para su solución, con el fin de diseñar el Programa presupuestario, mediante el análisis de una situación no deseada y sus posibles causas y efectos lo que se estructuran con el “árbol de problema”, a continuación, se plantean dichas situaciones a la inversa, esto es transformando causas en medios, el problema en el objetivo y efectos en fines, generando así un “árbol de objetivos”; asimismo se realiza el análisis de los involucrados. Con esta información se integra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), herramienta que vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas.

En la Mir se consideran cuatro niveles de planeación; el Fin, el Propósito, Componentes y Actividades, cada nivel debe contar con objetivos claramente definidos, indicadores que ayuden a medir los resultados, medios de verificación y factores extremos. Así la MIR, es una herramienta indispensable para las unidades responsables, porque es un poderoso instrumento de planeación de los Programas



presupuestarios, permitiendo el seguimiento de las políticas y programas y es la base para llevar a cabo las evaluaciones del desempeño.

En consecuencia, la aplicación de una buena evaluación permitirá identificar problemas en la implementación de programas presupuestarios, y en su caso, reorientar y reforzar las Políticas Públicas, por tanto el proceso de evaluación implica situarse en escenarios hipotéticos y tratar de plantear los retos que involucra el cumplimiento de las metas iniciales; evaluar repercute en la mejora y el progresos, además para los gestores y en general para los integrantes de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Actopan es un ejercicio de responsabilidad social y política.

En el ámbito del Organismo Operador de Agua, se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), en este documento se indican los tipos de evaluaciones que se pueden aplicar a los Programas presupuestarios y la forma en que se atenderán los resultados.

5. Objetivo General

Determinar la evaluación que se aplicara en este ejercicio fiscal para la mejora continua en el desempeño de los programas.

Objetivo particular:

- Definir las áreas involucradas en la ejecución del Programa Anual de Evaluación.
- Determinar los programas y tipo de evaluación que integran en el Programa anual,
- Precisar un calendario de ejecución de las evaluaciones en el presente ejercicio presupuestal.
- Determinar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos que se identifiquen en los programas presupuestarios.



6. Programas presupuestarios

Programa 1. Sistematización Organizacional en CAASA.

Programa 2. Ética pública en CAASA.

Programa 3. Gestión Sostenible del agua

Programa 4. Optimización de los Recursos Aplicables en CAASA.

7. Dependencias Administrativas responsables de la aplicación de los Programas

Estructura Orgánica de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Actopan

- Dirección General
- Órgano Interno de Control
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección área técnica
- Subdirección área comercial
- Coordinadora de planeación y evaluación.
- Recursos humanos.
- Jurídico
- Enlace Interinstitucional Cultura del Agua

8. Evaluación aplicable

- **Evaluación diseño programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.



9. Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño

ANTECEDENTES

La Ley general de Desarrollo Social en sus artículos 72 a 81 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social del programa, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Asimismo, en los lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración pública, en su numeral vigésimo segundo se menciona que durante el primer año de operación de los programas nuevos se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño, en los términos que se establecen en el lineamiento décimo octavo fracción I del mismo.

Además, se menciona que, durante este primer año de ejecución, se deberá también realizar un análisis del funcionamiento y operación de los siguientes procedimientos:

- I. Los mecanismos de elegibilidad para la selección de proyectos y/o beneficiarios, así como de las áreas geográficas en las que se ejecute el programa nuevo;
- II. La integración y operación de su padrón de beneficiarios;
- III. Los mecanismos de atención del programa nuevo;
- IV. La entrega o distribución del programa nuevo;
- V. El registro de operación programáticas o Presupuestarias;
- VI. La rendición de cuentas, transparencia y difusión de información;
- VII. Otros aspectos, que soliciten y el consejo en el ámbito de su competencia, de forma coordinada o que las dependencias o entidades consideren conveniente que incluya el programa.



Objetivo General

Evaluar el diseño del programa “**Gestión Sostenible del Agua 2025**”, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones a su diseño y funcionamiento desde estadios tempranos de su operación y con ello contribuir a la mejora del programa, a través del análisis.

Objetivo Específicos

- Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa.
- Identificando su población objetivo y el mecanismo a emplear de atención, así como su registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, además de su posible complementariedad.
- Identificar, describir y mapear los procesos de implementación del programa.
- Identificar y analizar los procesos que implican mayores retos en la implementación del programa para la consecución de sus objetivos.
- Identificar hallazgos oportunidades de mejora tanto en el diseño como en la implementación del programa.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda llevar a cabo para su diseño, así como la implementación de sus procesos sustantivos.

Alcances

Generar información, identificar hallazgos y elaborar recomendaciones para mejorar el diseño y funcionamiento del programa en los primeros meses de su implementación, a partir del análisis de gabinete, entrevistas a operadores a nivel central y trabajo de campo en entidades federativas.



ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

CUADRO APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL		30

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.



10. Cronograma de Ejecución

Los servidores públicos responsables de la coordinación interinstitucional de la aplicación del Programa Anual de Evaluación en el ámbito de Competencia

- Órgano Interno de Control
- Coordinadora de Planeación y Evaluación
- Subdirección de administración y Finanzas.

EVALUACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	RESULTADOS
Evaluación del diseño programático	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE

NOTA: Las áreas de la Comisión de Agua y Alcantarillado serán los encargados de la realización de sus indicadores soportado con la evidencia que respalde la información generada en su departamento o área. Un trabajo en conjunto con Órgano interno de control y Planeación y Evaluación, mismas áreas encargadas de realizar las evaluaciones pertinentes, emitiendo así un informe a las áreas de los aspectos susceptibles de mejora.

Los documentos base para copilar la información de los avances de las metas planeadas dentro del Programa Anual serán los formatos de la Fichas técnica de seguimiento de los indicadores de gestión y estratégicos del Avance Trimestral de metas de actividad por proyecto.

Contenido del informe final de la evaluación

- Contenido
- Introducción
- Marco Normativo
- Actualización del Análisis FODA
- Resultados del Programa Presupuestario Recomendaciones
- Conclusiones.
- Anexos

Una vez concluido el proceso de evaluación practicada a los programas presupuestarios, deberán atender los hallazgos mediante la celebración del "Criterios para Integrar el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública del Estado de Hidalgo", documentos que suscribirán el área evaluada, justamente con el Órgano Interno de Control de la Comisión, un trabajo en conjunto con el departamento de Planeación y evaluación, y Subdirección de Administración y Finanzas. Dando la continuidad a los hallazgos en la evaluación aplicada.



El Órgano Interno de Control dentro del ámbito de su competencia dará seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se remitan, con la finalidad de verificar su cumplimiento.

11. Difusión, Transparencia y rendición de cuentas.

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, una vez realizada el informe final de la evaluación, los sujetos obligados y el Órgano Interno de control darán a conocer a través de la página de internet de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Actopan, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de la evaluación aplicada a los programas presupuestarios:

1. PAE del ejercicio fiscal 2025
2. Términos de Referencia del PAE 2025
3. Resultados de la Evaluación del PAE 2025
4. Seguimiento a los compromisos de mejora.

Es importante que la transparencia y la rendición de cuentas, son el motor de un gobierno abierto, manteniendo a la población informada sobre el recurso que es aplicado en la Comisión para el cumplimiento de metas.



- **Aspectos susceptibles de mejora (ASM):** A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que pueden ser entendidos
- **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **OIC:** Órgano Interno de control.
- **COPLADEM:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación.
- **MML:** a la metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica de los objetivos de un programa y de sus relaciones de casualidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, respectivas metas, medias de verificación y su puestos.
- **MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta de planeación estratégica que, en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.
- **PAE:** Programa Anual de Evaluación;
- **Programa Presupuestario (Pp):** al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como sus beneficiarios;
- **SED:** Al sistema de Evaluación del Desempeño.
- **PbR:** Presupuesto basado en Resultados;
- **Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base a especificaciones técnicas.



Elaboró:



L.C Yuridia Astudillo Hernández

Coordinadora de Planeación y Evaluación
de la Comisión de Agua y Alcantarillado
del Municipio de Actopan

Revisó:

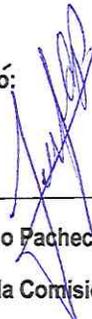


Mtro. Luis Emmanuel Bautista Guerrero

Órgano Interno de Control
de la Comisión de Agua y Alcantarillado
del Municipio de Actopan



Autorizó:



T.S.U Julián Cano Pacheco

Director General de la Comisión de
Agua y Alcantarillado del Municipio de
Actopan,

